



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

9171 *Corrección de errores al anuncio 8991 publicado en el BOIB 121 de 14 de septiembre de 2024*

En relación a la convocatoria de subvenciones a particulares para coadyuvar económicamente en la reparación y restitución de los daños sufridos en sus bienes, edificios, fincas y elementos etnológicos a consecuencia de la borrasca Juliette publicada en catalán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares N.º 121 de 14 de septiembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Por decreto de alcaldía número 2024-0595 de día 16 de septiembre de 2024 se aprobó la siguiente modificación de la convocatoria:

PRIMERO.- Rectificar el error detectado en la publicación de las bases en catalán de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares N.º 121 de 14 de septiembre de 2024. Concretamente en la base segunda se ha detectado el siguiente error:

Donde dice:

2. -Beneficiarios

Tiene que decir:

2. - Beneficiarios

Pueden acogerse a esta convocatoria los particulares, personas físicas o jurídicas que residan o que sean titulares de bienes, fincas, edificios, elementos etnológicos o cualquier otra infraestructura situada dentro del término municipal de Esporles y que hayan sufrido daños producidos por la Borrasca Juliette durante los días 26 a 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO.- Iniciar el plazo de presentación de la documentación de 15 días hábiles a partir de la nueva fecha de publicación del BOIB.

Esporles, documento firmado electrónicamente (*17 de setembre de 2024*)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa